



d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1 se reunirá el día 26 de julio de 2016, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Extremadura sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E", planta baja, de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de Anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 29 de junio de 2016. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 6 de junio de 2016 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", en el término municipal de Santiago de Alcántara.*

(2016080818)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", junto con la "Sociedad de Pescadores Aurela"- Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "San Cristóbal", en el término municipal de Santiago de Alcántara, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

— Masas de agua del coto "San Cristóbal":

- Charca del Cementerio: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 649361 m, Y: 4385387 m.

- Especie piscícola principal: Tenca.

- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de junio al 30 de septiembre inclusive.

- Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: diez (10) tencas de 15 cm arriba.

- Artes y cebos: máximo una caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.

- Número de permisos diarios: Diez (10) con distribución de ocho (8) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y dos (2) para el resto de pescadores.

- Características de los permisos:

Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.<sup>a</sup> categoría.

Otros pescadores: 2.<sup>a</sup> categoría.

- Charca de la Chapa: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 651461 m, Y: 4383270 m.

- Especie piscícola principal: Tenca.

- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de junio al 30 de septiembre inclusive.

- Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.



- Artes y cebos: Máximo una caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Diez (10) con distribución de ocho (8) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y dos (2) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
  - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
  - Otros pescadores: 2.ª categoría.
- Charca de la Lagunita: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 651105 m, Y: 4383311 m.
  - Especie piscícola principal: Tenca.
  - Temporada de pesca (período de funcionamiento): 1 de junio al 30 de septiembre inclusive.
  - Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.
  - Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba.
  - Artes y cebos: Máximo una caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
  - Número de permisos diarios: Doce (12) con distribución de nueve (9) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y tres (3) para el resto de pescadores.
  - Características de los permisos:
    - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
    - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 6 de junio de 2016. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.